



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

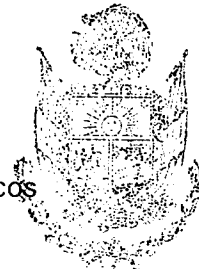
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/199/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del veintiuno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de junio del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/199/2021-D.

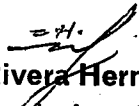
Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de junio de dos mil veintidós¹.

VISTA la copia certificada del acuse de la correspondencia recibida en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrada con folio 1461; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,³ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y anexos que corresponden a los acuses de oficios que remite la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Devolución al archivo. Derivado de que el expediente en que se actúa ya había sido remitido al archivo, se ordena devolver al mismo.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.

³ En adelante, Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.